



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-204**

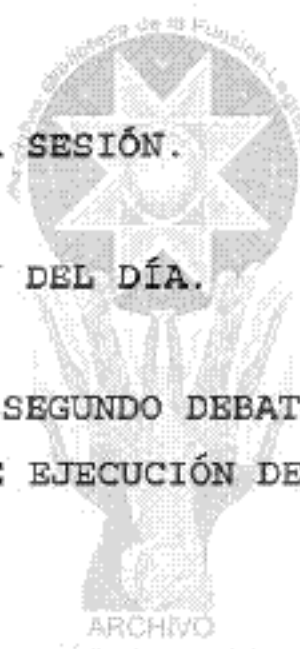
**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** ABRIL 14 DEL 2004

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO-  
      RIA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y REHABILITACIÓN SOCIAL  
      22-618.
- IV     PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA DEL INCISO  
      QUINTO DEL ARTÍCULO 208 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA RE-  
      PÚBLICA, NÚMERO 25-221.
- V      CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA  
      DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NÚMEROS  
      23-931, 24-016, 24-103, 23-854 y 24-079.
- VI     CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-204**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** ABRIL 14 DEL 2004

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión.-----	4
II	Lectura del Orden del Día.-----	
III	Continuación del segundo debate del proyecto de ley reformatoria del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. 22-618.-----	5
VI	Primer debate del proyecto de ley interpretativa del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, número 25-221.-----	6-8
Intervención de los diputados:		
	Garcés Dávila Myrian.-----	8-11
	Quintana Baquerizo Omar.-----	11-14
	Rivera Molina Ramiro.-----	14-16

X



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-204****SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** ABRIL 14 DEL 2004**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

Torres Torres Luis Fernando.-----	16-20
Serrano Serrano Segundo.-----	20-23, 25, 44, 45
Valle Lozano Ernesto.-----	23, 24
Almeida Morán Luis.-----	24, 25, 26, 27
Cajilema Salguero Carlos.-----	27, 28
Larriva González Guadalupe.-----	28-30
Harb Viteri Alfonso.-----	30-33
Sandoval Chávez Sandra.-----	34
Viteri Jiménez Cynthia.-----	34-36
Aguirre Riofrío Soledad.-----	36
Cevallos Muñoz Ana Lucía.-----	37
Ramírez Orellana Raúl.-----	37-40
Pazmiño Granizo Ernesto.-----	40, 41
De Mora Moncayo Marcelo.-----	41, 42
Jaramillo Zambrano Rocío.-----	42, 43
Cruz Camacho Freddy.-----	43, 44
Dávila Molina Patricio.-----	45-48
Vásquez Reyes Iván.-----	48, 49
García Barba Rodrigo.-----	49, 50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-204**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** ABRIL 14 DEL 2004

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública, números 23-931, 24-016, 24-103, 23-854 y 24-079.-----	51
Intervenciones:	
Diputado Luis Vizcaíno Andrade.-----	52
Doctor Gabriel Bonilla, Consultor del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas.-----	53, 54
Doctor Juan Real, Consultor del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas.--	54-63
VI Clausura de la sesión.-----	64



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional a las diez horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
AYALA MORA ENRIQUE	ESTRADA BONILLA JAIME
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA LEÓN
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BRAVO LUDEÑA MARÍA ELENA	GARCÍA BARBA RODRIGO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARVAJAL TUFÍÑO WILLIAM	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	KURE MONTES CARLOS
CHICA SERRANO RAFAEL	LARRIVA GONZÁEZ GUADALUPE
COELLO IZQUIERDO MARIO	LLORI LLORI AURELIO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ SAUD IVÁN
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS



MIRANDA MORENO ANA  
 MIRANDA PINOS CARMINA  
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO XAVIER  
 VARGAS GARCÍA BETHY  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores diputados:  
 Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade  
 Endara Vinicio, presente. Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora  
 Enrique. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero  
 Ximena, presente. Borbúa Renán Aníbal. Bravo Ludeña María  
 Elena. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero  
 Carlos, presente. Carvajal Tufiño William, presente. Castro

López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Febres Cordero Ribadeneyra León. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana. Jaramillo Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Llori Aurelio, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Luque Morán Andrés, presente. Miranda Moreno Ana, presente. Miranda Pinos Carmina, presente. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Alvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres

Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Klaere Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José. Varas García Betty Elizabeth, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Contestaron a la lista cincuenta legisladores, ingresaron luego diez legisladores, con usted, señor Presidente, sesenta y un legisladores presentes en la sala.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Pedimos a los representantes de los medios de comunicación, por favor, ocupar los espacios previstos para su actividad. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria de miércoles 14 de abril de 2004. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social número 22-618; 2. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, número 25-221; 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la

X



Información Pública números 23-931, 24-016, 24-103, 23-854 y 24-079. Además, está prevista una charla en materia de control de Gasto Electoral. Experiencias Legislativas en América Latina por parte de los miembros del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer Punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social número 22-618".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe el estado del debate de este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, respecto de este proyecto, en la sesión anterior fueron reconsiderados los artículos 1 y 2 y existe una moción pendiente de resolución propuesta por la diputada Cynthia Viteri, Presidenta de la Comisión Civil y Penal, en el sentido que el proyecto regrese a la Comisión para que sea reestructurado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después del amplio debate que hubo ayer sobre esta moción que regrese a la Comisión, lo que corresponde al Congreso Nacional para que haya un trabajo ágil de la Comisión, sería justamente la votación de la moción. Dé lectura a la moción y tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción formulada es como sigue: "Que el proyecto de ley regrese a la Comisión de lo Civil y Penal

para conocer las observaciones del Ministerio de Gobierno, Función Judicial, Consejo Nacional de la Judicatura y legisladores". Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta, sírvanse pronunciar levantando el brazo. Cuarenta y ocho votos a favor de sesenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Regresa a la Comisión. Pedimos a la Presidenta de la Comisión un ágil trabajo en este tema importante. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, número 25-221". El informe respecto de este proyecto presentado por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales, es como sigue: "Quito, 31 de marzo de 2004. Oficio número 212-CEAC-04. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, se permite poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Congreso Nacional, el informe del proyecto de Ley Interpretativa al inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República. Mediante oficio número 6097-DGSL de 14 de enero de 2004, la Dirección General de Asuntos Legislativos remitió a la Comisión de Asuntos Constitucionales copias del proyecto de Ley Interpretativa al inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, auspiciado por la legisladora Myrian Garcés Dávila, diputada por la provincia de Pichincha, y el diputado Jorge Sánchez Armijos en su condición de Jefe del bloque legislativo de Izquierda

Democrática, signado con el número 25-221. Se ha cumplido, de este modo, con el requisito impuesto por los artículos 284 y 281 de la Constitución Política de la República sobre la iniciativa para presentar proyectos de interpretación constitucional. El artículo 208, inciso quinto de la Constitución Política de la República establece: "Ninguna persona condenada por delitos comunes cumplirá la pena fuera de los centros de rehabilitación social del Estado". El proyecto de Ley Interpretativa propone que se interprete el inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política en el siguiente sentido: "La aplicación de la referida disposición, no obsta para que sobre la base del principio de reciprocidad, el Gobierno del Ecuador pueda suscribir convenios internacionales de intercambio de presos con sentencia ejecutoriada, a fin de que personas condenadas por delitos comunes puedan cumplir la pena impuesta en los establecimientos carcelarios o penitenciarios de sus respectivos países de origen". La Constitución en el artículo 284, exige como presupuesto para cualquier interpretación, que exista dudas sobre el alcance de la norma constitucional. ¿Qué dudas presenta el alcance del artículo 208 inciso quinto? Tal vez el conflicto entre el posible carácter absoluto de la norma frente al contenido de los convenios internacionales en Derechos Humanos. Actualmente, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos prevalecen aún sobre las constituciones y se aplican directamente según el artículo 18 de la Constitución Política. A fin de evitar cualquier duda y sobre la base del principio de reciprocidad internacional, la interpretación propuesta puede ser considerada por el Congreso Nacional. La interpretación del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución parece conveniente a la luz de los valores y principios constitucionales y, especialmente, en función de la vocación internacional del Ecuador consagrada en el artículo 4 de la Constitución Política. Por las

consideraciones expuestas, usted, señor Presidente del Congreso Nacional, se servirá dar el trámite correspondiente al proyecto de Ley Especial Interpretativa del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución, de conformidad con el artículo 130 numeral 4 y el artículo 284 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Suscriben el informe los diputados: Luis Fernando Torres, Presidente; Wilfrido Lucero Bolaños, Vicepresidente; Ernesto Valle Lozano, Jacqueline Silva Paredes, Franklin Sanmartín Torres, Antonio Posso Salgado y Salvador Quishpe Lozano, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe presentado por la Comisión respecto de este proyecto de Ley Interpretativa del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputada Myrian Garcés.-----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. Compañeros diputados, compañeras diputadas: El país ha sido testigo en estas dos últimas semanas de una profunda crisis del sistema carcelario en el país, una crisis que devela una vez más la ausencia de una verdadera política de rehabilitación social, y con esto también queda a la luz una falta de decisión política para buscar las respuestas efectivas para arreglar los graves problemas que el sistema penitenciario tiene, problemas de hacinamiento, problemas de falta de presupuesto, problemas de no reconocimiento de lo que significa el trabajo de funcionarios en este sistema. Estos problemas no pueden ser encarados solamente por un poder, creo que es de fundamental importancia el que sean los tres poderes quienes busquen las respuestas, que tomen la decisión para solucionar estos problemas, es el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder

Legislativo quienes tienen la responsabilidad ante el país, el dar soluciones a los graves problemas. Y es en ese marco que el Parlamento tiene que plantear dentro de su ámbito, soluciones. Es por esto que hemos presentado en apoyo y con el interés del Ministerio de Relaciones Exteriores esta propuesta de Ley Interpretativa del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución, que va a permitir que el Estado ecuatoriano firme convenios con otros Estados, convenios de reciprocidad para que los reos de delitos comunes con sentencia ejecutoriada puedan ir a cumplir sus penas en sus países de origen. También esta propuesta está inserta en lo que son los derechos humanos para las personas que están sin libertad. Como proponente de esta propuesta, quiero pedir dos reformas al texto de la ley. En el párrafo sexto de los considerandos se ha deslizado un error involuntario, queremos que se quite la palabra "Ecuador" y se ponga "exterior" y con su venia me gustaría leer cómo quedaría este párrafo. "Que la referida interpretación permitiría que ciudadanos ecuatorianos que hayan delinquido en el exterior, puedan cumplir sus condenas en territorio ecuatoriano, reencontrarse con su patria y su familia, situación que contribuirá a su rehabilitación y reinserción social, y con igual propósito, con los extranjeros que cumplen sus condenas en los centros de rehabilitación social ecuatorianos". Otros de los cambios que estoy planteando es en relación al artículo 1, en donde solicito que se quite las palabras "por razones humanitarias y". Esto lo estoy haciendo porque quitando esta frase amplía el ámbito de la ley. Leo como quedaría el artículo: "Artículo 1. Interpretase el inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, así: "Dentro del territorio ecuatoriano la pena por delitos comunes será cumplida en los centros de rehabilitación social del Estado. Sin embargo, sobre la base del principio de reciprocidad internacional, el Gobierno del Ecuador podrá suscribir

convenios internacionales de intercambio de presos con sentencia ejecutoriada, a fin de que las personas condenadas por delitos comunes cumplan la pena impuesta en los establecimientos carcelarios o penitenciarios de sus respectivos países de origen". Quiero desde ya agradecer a los señores diputados y a las señoras diputadas, por el apoyo, que estoy absolutamente segura, van a dar para la aprobación de esta ley, con el criterio de que va a ser un aporte sustancial del Parlamento en la búsqueda de salidas a los grandes problemas que el sistema penitenciario tiene en nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada por su iniciativa de proponer este proyecto de Ley Interpretativa y sus aportes en este primer debate sobre este tema que constituye una respuesta concreta al tema carcelario del país. Diputado Omar Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados, en relación a este artículo y lo que manifesté ayer, inclusive le mandé una carta a doña Cynthia para que hagan conciencia los diputados de este asunto carcelario, que se haga en este mismo proyecto, en el de ayer, una concesión como la hay en Chile. Sobre este punto del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, solamente una inquietud, porque puede ser el caso que un reo tenga una pena, supongamos de 10 años, y si se lo regresa a su país de origen es de ocho años, se supone que se debe aplicar la ley vigente en el Ecuador, entonces, en los convenios internacionales hay que dejar bien explicado esto para que no exista confusión. Eso quería decir para que lo tomen en cuenta. Y, con su venia, señor Presidente, quería hablar de un asunto que es muy importante, quiero que me escuche bien este Congreso. A veces parece que este Congreso es una pesadilla, he escuchado

largamente, Calsave me impidió hablar anteriormente, en el año pasado, porque estuve muy enfermo, tuve un cáncer, de lo cual el doctor me ha dicho que estoy bien, no deseo que nadie se compadezca de mí, eso me impidió tener una mayor participación, pero de aquí en adelante voy a participar continuamente en la fiscalización, y en lo concerniente a lo que me han nombrado. Dicen que el Congreso está transparente ahora, por lo que se ve las paredes de afuera, está totalmente transparente. Me voy a tomar unos minutos para que ustedes me escuchen, porque estoy sumamente preocupado. Hoy día en El Universo, en la página número siete, he visto cómo las Fuerzas Armadas dan su respaldo al Presidente de la República, dicen que cuando el río suena piedras trae, esto aconteció en el Gobierno de Roldós, que igual le dieron su respaldo y murió en Loja; igual aconteció con el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, que inclusive le regalaron un sable, Paquito Moncayo lo engañó el día de su cumpleaños para después darle un golpe de Estado. Hoy está prácticamente maquinándose un golpe de Estado y ya está el ajedrez político moviéndose, porque ahí está una ficha ya colocada del líder máximo de la Izquierda Democrática, que ahora aparentemente lo han dejado solo, pero a través del tiempo en los últimos años, los golpistas son los mismos de siempre, y me llama profundamente la atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quintana, le encarezco regresar al Orden del Día. El día de ayer fue el debate político, mire usted lo que sería que cada diputado empiece en cada punto del Orden del Día a hablar de temas generales. Por favor, le encarezco regresar al Orden del Día.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Pero, señor Presidente, si esto fuera una norma establecida anteriormente, sería incapaz de cambiar el rumbo de lo que está aquí, pero sí ha habido otras ocasiones que lo han hecho, y cinco minutos más no creo

X

que sea de perjuicio para salvar a las futuras generaciones, nada más. La tercera guerra mundial ya está en el Ecuador, porque se ha destruido el núcleo familiar y se está destruyendo a las futuras generaciones con estos pactos macabros, vergonzosos en el país, los mismos de siempre, que le dicen al Presidente: "quédate ahí pero nos das el Ministerio de Energía, quédate ahí pero Borbúa se va fuera". ¿Hasta cuándo vamos a jugar con los destinos de nuestros hijos, o ustedes no tienen hijos, no tienen familia por quien velar? Ya llegará el momento que el país deba vivir en paz y deben dejar gobernar al que ha ganado las elecciones democráticamente. A propósito de PACIFICTEL, estoy esperando compañero Lucho Almeida, las denuncias de los carrier. Del Universo de martes 21 de enero, aquí está en Urdesa, nada han hecho con esto. Aquí está, 22 de noviembre del 2002, edificio Induautos, no está preso el dueño de esto; aquí está, edificio Word Trade Center; Universo, marzo 18; no está en la lista Lucho; "ANDINATEL cerró tráfico nacional a PACIFICTEL", ¿por qué no le cobran a Latin American Telecom seis millones de dólares?, ¿qué privilegios tiene esta compañía? Ninguno, y queremos saber quiénes son los dueños, porque el dueño no es Jofrey Coello, quiero que ustedes lo denuncien o lo vamos a denunciar nosotros. Por eso me he remitido a hablar, porque el futuro del país está en juego y, personalmente, porque hablo a título personal en esta ocasión, no podemos permitir que otra vez se derroque a un onceavo Presidente, porque están todos lanzados en este momento. Y claro, aquí se levanta con el doble, triple, no tenemos nada que ver con hidrocarburos, nada que ver con PACIFICTEL, solamente estamos aquí para legislar y hacer el trabajo para el que nos han elegido. Pero todo el pueblo sabe que es mentira, y por eso Julio César decía: "Amo la traición, -porque están traicionando al país- pero odio al traidor, todo traidor es repudiado por el mundo". Entonces, aquí dejémonos de cuentos que no tenemos nada que ver, porque



todo el Ecuador sabe perfectamente bien que el día viernes casi hay un sacudón en el país; hicieron los arreglos los de siempre, como ya lo anunció mi compañero Villacís, anunció Salvador Quishpe, ayer; y no vengamos a engañar al país, a decir que no tenemos nada que ver.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputado Quintana, le encarezco que en el tiempo que le queda regresar al Orden del Día. Le quedan dos minutos.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Puedo tener los mismos 45 minutos que a otros legisladores les han dado aquí, no tienen porqué callarme ni nadie tiene corona aquí, todos somos iguales, nadie es diferente a nadie. Quiero que diga quiénes son los dueños de la carrier, y si no lo dicen están engañando al país, y no quiero que lo sigan engañando, porque lo voy a decir yo. Quiero que me digan quién es el dueño de Latinoamerican Telecom, que no paga siete millones de dólares, y los demás deben 123, 400, 800 y basta ya con los golpes de Estado, como el que le dieron a Bucaram y destrozaron la patria ecuatoriana. Si ustedes aman su sangre jueguen con fuego, no pongan Plutonio como lo están poniendo. Ya hay dos millones de ecuatorianos afuera ¿qué esperan? Ustedes los golpistas atiendan cuando uno habla, ustedes hablan y les atendemos a todos nos guste o no nos guste lo que digamos. Como parte final, señor Presidente, y le agradezco haberme dejado intervenir y, ojalá, que ya lo dije el 5 de enero, cuando se rompió la Constitución y el Congreso pisoteó esta Constitución y la quemaron, de ahí nace el problema y no elegimos al Segundo Vicepresidente para tener acorralado al Presidente; no elegimos al Contralor, los diputados restantes parecemos incapaces, entre los cuales no nos incluimos los del PRE. Reaccionen, son el desprestigio y somos el desprestigio y la vergüenza para el país ¿hasta cuándo quieren ustedes ser

vejados, quieren ser humillados y no les importa nada? Tengan dignidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado Quintana. Diputado Luis Fernando Torres, que se ha escapado. Diputado Ramiro Rivera.--

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. El término se da en función del tema, señor Presidente. Ha salido, no se ha escapado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierto, vale la corrección.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas parlamentarios: Primero, queremos expresar nuestra adhesión a esta iniciativa de un proyecto de Ley Interpretativa del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República. Si bien en el contenido de la interpretación no vamos a utilizar el término de "razones humanitarias", creo que subyace a la intención, evidentemente, una visión de naturaleza humanitaria y solidaria, porque es obvio que un ser humano aunque delinca no deja de tener condición de ser humano y no deja de tener una dignidad que es inherente a su sola condición de naturaleza humana, aunque muchas veces cuando delinquen el delincuente ignora la dignidad y la dimensión humana de la víctima. Coincidimos que esta ley interpretativa debe considerar un principio de reciprocidad internacional, eso significa que tal o cual delincuente procesado, juzgado y sentenciado va a regresar a su país de origen a purgar la pena, pero a cambio de eso, vamos a tener un ecuatoriano que habiendo cometido un delito en otro país, va a venir a nuestro país también a purgar la pena, aunque con esa lógica vamos a aumentar la población penitenciaria. El facultar a través de esta ley interpretativa la posibilidad de que el Gobierno ecuatoriano o el Estado puedan suscribir convenios con otros Estados, también parece totalmente lógico para que se

perfeccione este intercambio. Todo esto está bien, señor Presidente, sin embargo, hay un problema de fondo que es el problema penitenciario y ha provocado susto estos días que se proyecte la imagen de que los parlamentarios como que estamos reaccionando a la agenda que nos están colocando los delincuentes. Valga la oportunidad, señor Presidente, para que en este Parlamento se plantee, en esta misma visión de naturaleza humanista, para que en la pro forma presupuestaria del próximo año, el Congreso tome la decisión de asignar una buena cifra para la construcción de nuevos centros de rehabilitación penitenciaria, en la línea y en la filosofía de la reinserción, de la recuperación del delincuente hacia el orden social en la medida en que la conducta delictiva fractura, rompe, se divorcia con los criterios de racionalidad del orden jurídico. No es este el debate, por cierto, pero queremos anticipar la posición nuestra en cuanto al Código de Ejecución de Penas, no estaremos de acuerdo con rebajas de penas para delitos como la violación de menores, terrorismo, asesinatos, secuestros y narcotráfico. No estaremos de acuerdo a pesar que en estos últimos días, para nuestras pantallas, han aparecido como líderes nada más ni nada menos que los más avezados delincuentes, esas son las ironías, grandiosas, por cierto, de una democracia. En todo caso coincidimos con el planteamiento de interpretación estrictamente jurídica en el ámbito constitucional. Nos adherimos, es bueno que este debate pueda articular una mayoría suficiente de las dos terceras partes cuando en el segundo debate debamos pronunciarnos con la votación. En todo caso, nuestro apoyo a la propuesta, tomando en cuenta que será ya la Cancillería la que en los términos de los convenios específicos que tenga que suscribir, deberá establecer normas o preceptos en el que se respete el orden jurídico coercitivo y sancionador de tal país, pueden haber delitos que aquí seamos tremendamente benignos como lo somos hasta ahora. Hace pocos días un medio de comunicación de

Quito sacaba o difundía una noticia en el que el Parlamento argentino incrementaba a 20 años de reclusión al delincuente que asalta armado, aquí no pasa nada, aquí es como normal que el delincuente armado asalte o que el avezado delincuente asesine por robarse un computador y no pasa nada. Entonces, sí debe quedar en la memoria del debate, que esos convenios de ninguna manera deben contemplar una relatividad o una reformulación a las sentencias emitidas en virtud de regímenes penales establecidos en cada uno de los países, porque sería insensato que el delincuente que delinquiró afuera y que tiene una prisión de 25 años venga acá a cumplir 3 o 4 años y sobre eso, le demos más atenuantes. Estos elementos sí creo que deben tomarse en cuenta aquí, por cierto, no para el texto de la interpretación que tiene que ser estrictamente jurídico, sí en cambio para la memoria, para que quede constancia cuál fue el pensamiento de la Función Legislativa en este reto de esta ley interpretativa que, reitero, y con esto termino, señor Presidente y colegas parlamentarios, la apoyamos, nos adherimos, creemos que responde a una visión humana, a un criterio moderno de las relaciones internacionales con el principio de la reciprocidad facultando al Estado y al Gobierno que representa al Estado la suscripción de este tipo de convenios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Rivera. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente y señores legisladores: La Comisión de Asuntos Constitucionales por unanimidad presentó el informe al proyecto presentado por el jefe de bloque de la Izquierda Democrática y, particularmente, por la diputada Myrian Garcés, para poder facilitar el que mediante convenios internacionales, aquellos que se encuentran con sentencias condenatorias en el Ecuador y

no sean ecuatorianos puedan cumplir las condenas fuera del país. Para que se pueda interpretar el artículo 208 de la Constitución se necesita, como se dice en el informe, un presupuesto fundamental, que existan dudas en su aplicación. De una lectura detenida del artículo 208, uno no encuentra duda alguna porque el artículo 208 de modo claro dice que, aquellos que hubiesen sido condenados por delitos comunes en el Ecuador, cumplirán sus penas en los centros de rehabilitación situados en el Estado ecuatoriano. ¿Qué duda puede generar esa norma? Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales tuvo que hacer un gran ejercicio intelectual para encontrar alguna duda que le permita al Congreso ecuatoriano interpretar la norma constitucional y ¿cuál es la duda que encontró la Comisión de Asuntos Constitucionales? Que de celebrarse tratados en materia de derechos humanos entre los cuales están tratados para repatriación de presos y condenados, podría producirse un eventual choque entre la norma constitucional ecuatoriana y aquellos convenios internacionales en Derechos Humanos que tienen inclusive un rango jurídico y jerárquico superior a la propia Constitución ecuatoriana. Existe por ejemplo, el Convenio de Estrasburgo de 1983, al cual se han adherido varios países europeos y se han adherido también varios estados latinoamericanos menos el Estado ecuatoriano, en virtud del cual se establece la posibilidad que los condenados que están cumpliendo sus penas en un país, puedan cumplirlas en otro. El Ecuador no ha podido adherirse a este tratado y ello ha dificultado que, por ejemplo, condenados originarios de Polonia, de los antiguos países de Europa del este, que hoy están formando parte de la Unión Europea, puedan, gracias al Tratado de Estrasburgo sobre repatriación de condenados, conseguir que un polaco, un búlgaro que se encuentra detenido en el Ecuador, pueda finalmente cumplir la sentencia en su país de origen. Por lo tanto, allí sí nació la duda en la aplicación de la norma

constitucional, y por ello, la Comisión de modo unánime aceptó con ligerísimas modificaciones, la propuesta hecha por la diputada Myrian Garcés y el jefe de bloque de la Izquierda Democrática a fin de abrir el cauce para que aquellos extranjeros que están cumpliendo penas en los centros de rehabilitación penitenciaria del Ecuador puedan retornar a sus respectivos países. ¿Cuáles son las estadísticas? Existen 1.400 presos extranjeros en las cárceles ecuatorianas, si se encuentran actualmente 12 mil reclusos, presos o detenidos en las cárceles del país, prácticamente más de un 10% corresponde a ciudadanos no ecuatorianos que han sido sentenciados en el Ecuador y están cumpliendo penas en nuestro país. De entre ellos, 370 tienen sentencia y el resto se encuentra procesado. ¿Cuántos podrían acogerse de modo inmediato de entrar en vigencia la interpretación constitucional? Aproximadamente unos 45 reclusos extranjeros que han expresado su voluntad de cumplir sentencias en su país de origen, y los que más se beneficiarían serían los presos colombianos y españoles porque el Ecuador tiene hoy tratados con España y Colombia para la repatriación de presos, por ejemplo, el tratado celebrado con España en el año de 1996 establece condiciones sumamente rigurosas, diría yo, para que un español que se encuentra cumpliendo una sentencia en el Ecuador pueda cumplirla en una cárcel española, se exige que exista de por medio una sentencia condenatoria firme, en otras palabras que no exista recurso alguno sobre la sentencia impuesta al español y en el artículo tercero, si usted me permite, señor Presidente, que dé lectura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Se establecen, entre otras, las siguientes condiciones: La que dije "1. Sentencia firme y definitiva; 2. Que la persona condenada otorgue

expresamente su consentimiento al traslado, habiendo sido informada previamente de las consecuencias legales del mismo; 3. Que el hecho por el que persona haya sido condenada, constituya también delito en el Estado receptor, es decir, se le sanciona en el Ecuador por un delito cometido en el Ecuador, pero también tiene, en el caso de España, que ese delito encontrarse tipificado y sancionado en la legislación española; 4. Que la persona condenada sea nacional del Estado receptor; 5. Que al tiempo de cumplirse la condena haya pasado por lo menos un año; Que la aplicación de la pena no sea contraria al ordenamiento jurídico interno del Estado receptor". Señor Presidente y señores legisladores, la observación del diputado Rivera, indudablemente es una observación de fondo que la Comisión va a analizar, a estudiar para el segundo debate, porque los tratados en virtud de los cuales se establezcan los criterios para la repatriación de los detenidos, tienen que ajustarse por lo menos a los criterios que ya contiene el tratado celebrado con España, de tal modo que no exista demasiada liberalidad tampoco en la repatriación de presos y detenidos a sus países de origen. La observación que ha hecho la diputada Myrian Garcés también es una observación de fondo, ella ha dicho que se elimine la frase "por razones humanitarias". Parece acertada la observación de ella porque de no encontrarse razones humanitarias para la repatriación bien podría negarse ésta, al eliminarse esa frase, indudablemente, se abre un camino más amplio para que la repatriación pueda definitivamente producirse. En los Considerandos del proyecto presentado por la diputada Garcés también existen algunas observaciones, en uno de ellos se habla de delitos políticos, cuidado, señor Presidente, la repatriación tiene que ser por delitos comunes ya que la norma constitucional que estamos interpretando no habla de los delitos políticos sino exclusivamente de los delitos comunes. Con las observaciones que han hecho, los

X

legisladores, la Comisión espera, ojalá hasta el próximo día lunes o martes, tener listo el informe para segundo debate a fin de que se apruebe esta Ley Especial Interpretativa, como dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con el voto de las dos terceras partes del Congreso ecuatoriano a fin de que sea remitido al Registro Oficial y pueda entrar en plena vigencia. No quisiera, señor Presidente, terminar esta intervención sin señalar que el 24 de noviembre del 2003 el Embajador italiano, como representante del país que ostentaba la Presidencia de la Unidad Europea, le hizo saber a la Cancillería ecuatoriana que el Estado ecuatoriano en virtud de la norma constitucional consagrada en el artículo 208, era uno de los pocos estados en América Latina que no tenía el cauce constitucional para que puedan suscribirse tratados internacionales de repatriación y fundamentalmente para que el Estado ecuatoriano pueda adherirse a la Convención de Estrasburgo del 21 de marzo de 1983, a la que ya se han adherido otros estados latinoamericanos para poder garantizar la repatriación de los presos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Luis Fernando Torres. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Me alegra la diligencia con la que la Comisión de Asuntos Constitucionales está tratando este tema que creo que tiene enorme trascendencia, una gran importancia, sobre todo en estos últimos días cuando existe un amotinamiento en los centros carcelarios que ha cobrado algunas vidas de ciudadanos ecuatorianos. Quisiera, antes de remitirme exactamente al tema, recabar de parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, por qué otros proyectos que están para su conocimiento, presentados hace más de un año, como el caso



concreto de un proyecto de reformas constitucionales que lo presenté en el mes de marzo del año pasado, hasta este momento no ha merecido informe alguno por parte de esta Comisión. Para continuar con mi intervención, ya ciñéndome estrictamente al tema, quisiera que se digne disponer que por Secretaría se dé lectura del artículo 208 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda del pedido del señor Legislador, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 208 de la Constitución Política de la República está contenido en el Capítulo IV. Del Régimen Penitenciario. "Artículo 208. El sistema penal y el internamiento tendrán como finalidad la educación del sentenciado y su capacitación para el trabajo, a fin de obtener su rehabilitación que le permita una adecuada reincorporación social. Los centros de detención contarán con los recursos materiales y las instalaciones adecuadas para atender la salud física y síquica de los internos. Estarán administrados por instituciones estatales o privadas sin fines de lucro, supervigiladas por el Estado. Los procesados o indiciados en juicio penal que se hallen privados de su libertad, permanecerán en centros de detención provisional, únicamente las personas declaradas culpables y sancionadas con penas de privación de la libertad mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán internas en los centros de rehabilitación social. Ninguna persona condenada por delitos comunes cumplirá la pena fuera de los centros de rehabilitación social del Estado". Hasta ahí lo solicitado.---

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Gracias, señor Presidente y señor Secretario. La verdad es que escuchando la lectura del artículo 208 de la Constitución Política de la República, uno se alegra enormemente por el enunciado retórico y lírico,

dice: "El sistema penal y el internamiento tendrán como finalidad la educación del sentenciado y su capacitación para el trabajo, a fin de obtener su rehabilitación que le permita una adecuada reincorporación social. Los centros de detención contarán con los recursos materiales y las instalaciones adecuadas para atender la salud física y síquica de los internos". ¡Qué maravilla! Es realmente un poema esto, casi una declaración de amor la que plantea la Constitución, pero es solo un enunciado retórico, una mera declaración que no vale absolutamente para nada, que como la mayor parte de artículos de la Constitución, nunca se cumplen porque esto no se lo cumple aquí en el Ecuador, si se cumpliera con este artículo no estaríamos lamentando las circunstancias que viven los centros de reclusión en este momento. En cuanto al proyecto de interpretación del artículo 208 de la Constitución, creo que es necesario que se produzca esta especie de intercambio de prisioneros que ocurría antes en los países en guerra en que intercambiaban prisioneros. Creo que esto va, por otro lado, a descongestionar las cárceles porque se indica que de los 11 mil internos, de los 11 mil detenidos que están pernoctando en los centros de reclusión, en las cárceles de nuestro país, alrededor de dos mil son extranjeros, creo que la mayoría son colombianos, más de 600 colombianos y hay detenidos de todas las nacionalidades. Entonces, en hora buena, con la aprobación de este proyecto, procurar que los detenidos de otros países sean enviados a su lugar de origen para que cumplan la pena. Desde ese punto de vista creo que es totalmente meritorio este proyecto, vale la pena que se le dé el tratamiento adecuado. Tengo una preocupación nada más en orden, así mismo, a los términos de la clasificación de las leyes que dice: "Ley Especial Interpretativa al quinto inciso del artículo 208 de la Constitución Política de la República". Creo que no hay razón para designarla como ley especial, simplemente Ley

Interpretativa al quinto inciso del artículo 208 de la Constitución Política de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados, señoras diputadas: En efecto, como lo señaló el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, por unanimidad se aprobó el informe que estamos analizando en este primer debate. La columna vertebral de un proyecto de ley como es el que estamos analizando, lo constituye la exposición de motivos y encuentro dos errores que es necesario destacarlos con la finalidad de su respectiva rectificación. Al efecto, si usted me permite, voy a leer la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. En el primer inciso dice lo siguiente: "Uno de los aspectos más preocupantes es el de la rehabilitación social de los presos en las cárceles del país. En la actualidad ocurre que los ciudadanos extranjeros que han delinquido en el país deben cumplir sus penas en los centros de rehabilitación social del Ecuador. Algunos de ellos desconocen el idioma castellano y el sistema jurídico ecuatoriano, por lo que sus derechos de defensa y humanos podrían verse afectados, así como su dignidad". Este párrafo final que lo acabo de resaltar, está en oposición a la Constitución Política del Ecuador y, si lo aprobamos en la forma como estamos en este momento analizando, daría lugar, daría pábulo para que en el exterior se destaque y se establezca de que estamos nosotros violando los derechos

elementales de los delincuentes extranjeros; por lo tanto, sugiero a la Comisión que redacte en mejor forma este párrafo desde la palabra: "algunos de ellos desconocen el idioma castellano". Por otro lado, el inciso segundo dice lo siguiente: "Adicionalmente, es necesario considerar, que algunos de estos presos políticos extranjeros se encuentran articulados a redes o empresas internacionales del delito, lo que se constituye en un elemento de operación de acciones delictivas desde los centros carcelarios". Hay un error en el tipeo, me imagino, porque se refiere a delincuentes extranjeros, mas no a presos políticos. Esas son mis observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ernesto Valle. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Le había pedido a usted, señor Presidente, me dé unos cuantos minutos el día de ayer y usted ha tenido la gentileza de dárme los hoy día, para decirle al Congreso de la República, en una especie de darle un informe de mi labor de todo lo que he venido haciendo en la investigación de PACIFICTEL y ANDINATEL. En tal sentido, señor Presidente, señores diputados, las denuncias hechas por este Diputado y por el ingeniero Febres Cordero han sido denuncias serias, que han tenido resultados positivos, donde hemos descubierto, en mi caso, en el caso de la empresa NEDETEL, ALONA Y OASIS, una especie de concesión indirecta de todo el sistema de PACIFICTEL...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, le encarezco...-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Usted me aceptó eso, señor Presidente, por eso pedí la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco que también aborde, y fundamentalmente el tema que estamos tratando.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente, permítamelo hacerlo de esta manera. En tal sentido, señores diputados, en el asunto de los seguros inicié un juicio penal por el cual están presos algunos, con orden de prisión otros, mientras en el país hay más buscados, aquí hay menos buscados. Dije hace algunos días que había un capitán de la deshonra que salió corriendo, que era el capitán Galindo ¿Qué hubiera sido si en una guerra este hombre estuviera adelante del ejército? Señor, salía corriendo. Ese es el problema de no tener gente formada para que corrija las cosas del Ecuador. Todas las denuncias han sido fundamentadas en el caso de ANDINATEL, se ha concesionado toda la banda ancha de la empresa PACIFICTEL para que la administre una empresa privada que no es del Estado y que, de una y de otra manera utiliza todos los cables, cableados y equipos y hasta el satélite para entrar llamadas telefónicas. La semana pasada denuncié aquí en el país que habían tarjetas expedidas en los Estados Unidos que se llamaban PEILES, una tarjeta que la venden allá a tres centavos y medio, mientras los ecuatorianos tontos pagamos 25, 30 centavos más impuestos. Eso es una inmoralidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Segundo Serrano.

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Sin querer de ninguna manera interferir la intervención del Diputado, señor Presidente, solito a usted que se ciña al Orden del Día, que usted haga respetar estrictamente el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón. El punto de orden procede. Diputado Almeida, por favor.-----

x

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Inspirado también por el pedido del señor Diputado que acabó de hablar en el sentido que lo meta preso, lo metí preso y ahora ya no quiere que lo mande preso. Eso me gritaba la vez pasada que denuncié. Pero en todo caso, el señor diputado Omar Quintana ha hecho una alusión a mí, no en contra, sino positiva para que denuncie todos estos actos de corrupción y lo voy a denunciar con nombres y apellidos, no tengo ningún compromiso con nadie. En Guayaquil hay más de 40 baypaseros, en Quito comenzaron a desclavar entre lunes y martes siete grandes baypass, diputado Omar Quintana, para el bien del país ahora van a entrar por el satélite de ANDINATEL que después de 30 millones de minutos mensuales lo borran y esa es la investigación honrada y honesta en el caso de American Latin, que dicen que debo investigar, hay muchos como el ex alcalde de Guayaquil Harry Soria que lo cogieron con un bay pass en Quevedo. Y no se trata de partidos políticos, se trata de gente inmoral que ha estado metida en las diferentes empresas, PACIFICTEL y ANDINATEL y hay que corregirlo. Latin América es de un señor abogado Joffrey Coellom, ese es el propietario de acuerdo a mis registros, pero no sé si hay otro registro internacional, pero ese no es el problema, el problema son los minutos que se roban al Estado ecuatoriano, más de 110 millones de minutos mensuales, y hay una tarjeta que se llama PEILES, que ya exhibí a los medios de comunicación, que venden en tres centavos y medio, eso es una inmoralidad, cuando a ANDINATEL y PACIFICTEL le cuesta 13 centavos cada ingreso de llamada por minuto. Entonces, ¿dónde está la inmoralidad? La inmoralidad está en que no chequean, y he pedido la fiscalización desde el año 98 en Guayaquil de las administraciones, desde que estaba el señor Felipe Vega de la Cuadra que sirvió para financiar la campaña Fernando Larrea Martínez, han manejado esa empresa como aquí en Quito también la manejaron desde el Gobierno del señor Mahuad con un gerente

general que ha concesionado todas las empresas tercerizadoras, pero de eso vamos a hablar después.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le encarezco regresar al Orden del Día.....

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente, voy a hacer la intervención el día martes con mayor tiempo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con gusto, le daré la palabra.....

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. ...Definitivamente con las pruebas necesarias. He hablado con el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización para iniciar las acciones penales de encarcelar a mucha otra gente que se roba la esperanza de este Ecuador. A mí no me van a amilanar ni así contraten el más grande de los mercenarios como el señor Larrea, no me van a amilanar porque no arreglo, nadie me arregla ni nadie me compra. Esa es la diferente de Luis Almeida, aunque vengan a ofrecerme lo que sea, esto tiene que corregirse por bien del Ecuador, para que el Presidente de la República tenga recursos económicos y haya plata para los municipios, caiga quien caiga, señor Presidente. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Almeida. Diputado Cajilema.....

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Gracias, señor Presidente. En el planteamiento de esta Ley Interpretativa del quinto inciso del artículo 208 se plantea, en uno de sus acápite, que el Gobierno del Ecuador podrá suscribir convenios internacionales de intercambio de presos con sentencia ejecutoriada, a fin de que estas personas condenadas por delitos comunes cumplan con la pena impuesta en los establecimientos carcelarios y

penitenciarios de sus respectivos países de origen. Este planteamiento al inciso quinto, conlleva darle una facultad al Gobierno del Ecuador, cuando en la Constitución determina que ninguna persona condenada por delitos comunes cumplirá la pena fuera de los centros de rehabilitación social del Estado, y tomando en cuenta que los convenios internacionales que se están aplicando con las personas condenadas por delitos comunes para que se puedan cumplir esta pena impuesta en las cárceles de sus propios países, como es, por ejemplo, en el caso de España. Quiero indicar esto, porque se estaría planteando y que considere la Comisión, una reforma a la Constitución y no una interpretación al inciso quinto del 208. No es que nosotros estemos en desacuerdo con la propuesta para poder resolver un problema social grande, por el hacinamiento que tienen hoy las cárceles en nuestro país, sería una posibilidad cierta, del aprobarse esta situación, contribuir a resolver esta problemática carcelaria. Lo que quiero dejar planteado a la Comisión para el segundo debate, es que dando esta facultad se estaría en la posibilidad de dar un planteamiento de reforma a la Constitución y no de una interpretación. No sé si me apreciación es correcta pero dejo planteada para que la Comisión lo pueda interpretar de mejor manera. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados. Quiero comenzar felicitando a la diputada Myrian Garcés por esta iniciativa que demuestra el gran sentido de humanismo que ella tiene y la sensibilidad social por los problemas más álgidos de nuestra sociedad. El problema de las instituciones carcelarias en nuestro país es un problema de arrastre de mucho tiempo atrás. Prácticamente



podemos decir que gran parte de las cárceles en nuestro país no varían en nada o no se diferencian en nada con las condiciones en las que los prisioneros se encontraban en las antiguas colonias penales, porque prácticamente su modo de vida es inhumano y como ha señalado el diputado Segundo Serrano, el artículo 208 de la Constitución, que este rato trata de ser reinterpretado o reformado, se ha constituido en un verdadero lirismo porque gran parte de los gobiernos no se han preocupado por mejorar las condiciones de las cárceles, de los presidiarios y enrumbar la política de la cárcel hacia la verdadera rehabilitación social. Se habla de una reeducación, se habla de un proceso de rehabilitación que inserte al condenado a la sociedad con capacidad de producir y trabajar, y esto en la realidad no se da y lo estamos apreciando muy claramente este momento en la crisis que deviene en los diferentes centros carcelarios. Al remitirme directamente a la reformativa del inciso quinto del artículo 208, me parece que es una idea excelente al tratar que se genere un proceso de repatriación de los presos que tienen una sentencia condenatoria ejecutoriada, y que, al ser de otros países, perfectamente pueden cumplir esa pena dentro de ellos. Con alguna frecuencia he dialogado con algunas personas dentro de Cancillería sobre este problema, inclusive queríamos encajar este problema dentro de un conjunto de reformas a la Ley de Migración, porque se ve la necesidad emergente de realizar convenios binacionales con diferentes países, de homologar con otros países, como bien lo señaló el diputado Fernando Torres, que existen dentro del Convenio de Estrasburgo con el objeto que se realice este intercambio de prisioneros, porque sabemos perfectamente que en nuestro país, por ejemplo, los prisioneros colombianos son en un número infinitamente mayor que los prisioneros ecuatorianos en Colombia. Entonces, este proceso de repatriación sería beneficioso en términos económicos, en términos del manejo carcelario en nuestro país

y, por sobre todo, en términos humanos. Viendo directamente el texto, tengo dos recomendaciones, la primera, que acaba de realizar el diputado Valle, con relación al inciso dos de la exposición de motivos en donde hay un error de fondo al señalar, al hablar de algunos de estos "presos políticos". Creo que debería ir allí directamente: "alguno de los presos extranjeros, con sentencia condenatoria ejecutoriada", porque no puede permitirse este tipo de error al confundir a los presos políticos con delincuentes enredados con redes delincuencia comunes internacional. Por otro lado, dentro del texto reformado por la Comisión, sería importante tomar lo que está en el inciso cuarto del artículo 208 para ceñirse directamente a la Constitución. Se diría en la parte pertinente: "El Gobierno del Ecuador podrá suscribir convenios internacionales de intercambio de presos con sentencia condenatoria" sería de adicionar "condenatoria ejecutoriada". Por lo demás, felicito a nuestra colega Myrian por la iniciativa y espero que esta ley pase lo más pronto a segundo debate para que se solucione un problema estructural e integral que está sufriendo nuestro país a través de la crisis del sistema carcelario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores, un cordial saludo a todos. Me parece interesante que se busque encontrar fórmulas de solución al problema de las cárceles en el Ecuador, pero también hay que guardar algunos conceptos o algunas premisas que no debemos olvidar. Cuidado, estamos confundiendo la solidaridad y el respaldo ineludible a los derechos humanos de las personas, con evadir o provocar que se evadan las sanciones correspondientes a aquellos que han cometido delitos y que tienen que pagar.

Parte de los derechos humanos es que se paguen por los delitos y que se cumplan las penas porque para que se haya producido aquello han habido personas perjudicadas, han habido personas que en el ámbito penal han visto decrecer su economía o lo que es más grave, en situaciones de crímenes o asaltos han visto hasta perder a seres queridos. Entonces, tampoco por aquel viejo concepto de los derechos humanos nos preocupamos exclusivamente del lado agresor y nos olvidamos totalmente del sector agredido. En ese sentido, creo que hay dos fórmulas para solucionar el problema carcelario en el Ecuador, dos fórmulas que tienen que eso sí, aplicarse. En primer lugar, un cumplimiento por parte del Estado a través del Ministerio de Gobierno de su responsabilidad con el manejo de administración de las cárceles del país; es decir, es verdad que las personas que están ahí adentro han cometido delitos, pero no por eso se lo puede tratar peor que a un perro, peor que a un animal, hay que darles su alimentación, no hay que provocar los hacinamientos, hay que ampliar las cárceles, cárceles que fueron construidas hace 30, 40 y 50 años para 500, 800 o 1500 presos y que hoy tienen que albergar 3000, 4000 o 5000 presos. Entonces, es obvio, que si en un metro cuadrado hay 10 presos, eso está mal, y ahí debe actuar el Estado a través del Ministerio de Gobierno, que es el administrador de las cárceles del país, a efectos de ampliar, de construir y de cumplir con los requisitos básicos que deben darse hacia un ser humano para que éste pueda subsistir con un mínimo de decencia y de honor, de dignidad, y cierta comodidad relativa. En eso estamos de acuerdo y esa es una obligación que tiene que ejecutar el Estado. Pero también, cuidado, y a propósito del mal cumplimiento por parte del Estado con el tema carcelario, cuidado nos vamos a prestar en el Congreso Nacional para facilitar la salida de los presos en un tiempo menor a su condena. El que ha cometido delitos tiene que pagarlo, el que ha perjudicado a un ciudadano de bien, tiene

que pagarlo, cuidado con estos amotinamientos que se han venido dando en los últimos días, el trasfondo del asunto es impulsar las reducciones de pena de dos por uno, de tres por uno. Cuidado estamos atentando contra el derecho que tiene aquella persona agraviada de observar sanción sobre su agresor. Cuidado estamos facilitando que por haber menos delincuentes que vivan incómodos en las cárceles, haya más delincuentes en las calles que originen penurias desde todo punto de vista a los ciudadanos de bien. Está bien que nos preocupemos del estatus humano de aquellos que están purgando penas, pero no nos olvidemos de aquellos que han sido víctimas de esas personas que hoy purgan penas. Cuidado, justificando la situación actual de las cárceles se esté buscando otros propósitos. En relación al proyecto de la honorable Myrian Garcés, mi cordial amiga, mi colega Diputada, a mí me preocupa una cosa, es verdad que esto tiene quizás, como objetivo principal disminuir un poco la presencia de tanta gente en las cárceles en el Ecuador y está bien que se establezca a través de los convenios internacionales, como no podría ser de otra manera, pero a mí me preocupa algo. Estoy de acuerdo con las repatriaciones, con las extradiciones, como se las quiera calificar, de acuerdo a si entran o salen, estoy de acuerdo cuando un Estado solicita y se hace solidariamente responsable de la detención en firme de esa persona a la cual está convocando, a la cual está llamando, cuando ha habido un delito de Estado, por ejemplo. Mañana una persona delinque contra los intereses del Estado se va, fuga, de esos que hay muchos en nuestro país, el Estado pide su extradición, es importante que contribuya el otro Estado, en dónde está esa persona, para que se determine justicia por parte de ese Estado agredido por esa persona que delinquiró. Estoy de acuerdo ahí, pero, cuidado, enfocándolo solamente a la delincuencia común, cuidado por drenar un poco tanta gente de nuestras cárceles, tanta delincuencia de otros países que hay

X

aquí cometen fechorías, muchas de ellas atentando contra la vida de los seres humanos y a través de estos recursos se van a su país dizque a pagar las culpas o las penas a su país, resulta que en ese país no hay cargos contra esa persona, resulta que en ese país no hay personas que fueron agraviadas por esa persona, y en un santiamén, de repente, ya en ese país está libre esa persona y después, incluso, con intenciones de regresar a la vendetta. Cuidado, tenemos que ver todos los prismas. No desaliento la propuesta de Myrian, me parece que puede ser importante como una búsqueda de la solución al problema, pero hay que poner ciertos candados y ciertas condicionantes, no así tan abiertamente, a efectos que también hayan garantías, que aquellas personas que han violado la ley o han originado daños irreparables en nuestro país y que por esa causa están siendo sancionadas, cumplan esas sanciones fuera del país, pero que las cumplan, no es que se van de aquí, de las cárceles del Ecuador, están 10 días en las cárceles en su país respectivo y, de repente, ya andan sueltos y libres e incluso con propósito de regresar acá a tomar revanchismo o vendetta. En tanto en cuanto se analice con profundidad el tema y se garantice que aquellos que delinquieron van a purgar sus penas aquí o en cualquier otro lado, en lo personal, apoyaré el proyecto siempre y cuando se observen estos detalles. Señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Harb. Diputada Sandoval. Señores diputados, quiero pedirles que el debate sobre el tema de penas, sanciones y delincuentes sea separado de este tema de la ley interpretativa en donde hay un objetivo muy importante: En términos cuantitativos, aprovechar la suscripción de convenios para que se puedan descongestionar un poco las cárceles ecuatorianas. El tema de fondo es a través de otros proyectos de ley. Diputada Sandra Sandoval.-----

LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables diputadas y diputados: El proyecto que nace por iniciativa de Myrian Garcés es un documento histórico y público. En su exposición de motivos habla sobre la existencia de presos políticos, y pienso que no es así, por lo que solicito que se lean las observaciones que he hecho o que usted me permita leerlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señorita Diputada.-----

LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. "Adicionalmente, es necesario considerar, que algunos de los detenidos extranjeros se encuentran articulados a redes o empresas trasnacionales del delito, lo que se constituye en un elemento de operación de acciones delictivas desde los centros carcelarios" En lo que respecta al artículo uno del proyecto, que se elimine la frase "por razones humanitarias" y que quede de esta manera: "Dentro del territorio ecuatoriano la pena de delitos comunes será cumplida en los centros de rehabilitación del Estado. Sin embargo, en base al principio de reciprocidad internacional, el Gobierno del Ecuador podrá suscribir convenios internacionales de intercambio de presos con sentencia ejecutoriada, a fin que las personas condenadas por delitos comunes, cumplan la pena impuesta en los establecimientos carcelarios o penitenciarios de sus respectivos países de origen". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señorita diputada Sandra Sandoval. Diputada García, no está presente. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Varios puntos de forma y de fondo. Creo que alguien ya señaló respecto del título de la ley, no hay leyes

especiales, sino leyes ordinarias y orgánicas, según la Constitución Política. Por otro lado, en el artículo uno la diputada Sandoval acaba de señalar que se elimine "por razones humanitarias". Estoy de acuerdo con lo mismo pero cabe explicar que una ley como es ésta, ordinaria, no puede estar por encima de los tratados internacionales, de los convenios internacionales. Los convenios internacionales señalan, por ejemplo, en el firmado por Colombia por delitos comunes, no se lo puede condicionar a que la persona que ha de ser trasladada a cumplir la pena en las cárceles de Colombia, además de cumplir con el requisito de la sentencia ejecutoriada y ser por un delito común, además esté a punto de morirse para poderse ir. Ese requisito consta en la Constitución para conceder, por ejemplo, indultos. Así es que le sugiero a la Comisión de Asuntos Constitucionales, al igual que lo señaló la diputada Sandoval, eliminar la frase "Por razones humanitarias". Por otro lado, sí me cabe la duda, y eso tiene que analizar la Comisión, la duda que pudo haber provocado la propuesta de esta ley a la Comisión de Asuntos Constitucionales, si es una reforma a la Constitución o una interpretación, esto sí debería analizar la Comisión. Es loable el tema que estamos tratando debido justamente a las condiciones que viven los presos en el Ecuador y al hacinamiento que también se agrava con la participación o la estadía de presos colombianos, españoles. Pero si la Constitución dice, equivocada o no, tal vez se equivocó porque existe una contradicción en dos artículos constitucionales, si dice "que las penas se cumplirán en territorio ecuatoriano" ¿no merecerá esto una reforma constitucional antes que una interpretación que está señalando que no solo se cumplirán aquí sino también en el extranjero? Bien, esas eran mis inquietudes, como le repito, una de forma y otra de fondo. Dentro de las mismas razones de fondo, no cabe además aquella condición de razones humanitarias, puesto que lo que se busca,

y así lo dice la exposición de motivos, es el desahogo de las cárceles. Por razones humanitarias, se irán solamente los que estén con enfermedad terminal. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: En la exposición realizada por el doctor Ramiro Rivera, él ya argumentó lo que los diputados de la Democracia Popular opinábamos respecto a esta reforma presentada por la honorable Myrian Garcés. Creo que es también una de las formas lógicas de aportar al gravísimo problema que está viviendo el sistema carcelario en nuestro país, Y es indispensable aprovechar los convenios internacionales que tiene el Ecuador con otros países para de esta manera también poder contribuir a solucionar un problema vigente. El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales ya explicó que no se trataba de beneficiar ni tomar en cuenta en ello a presos políticos. Por ello, pese a que ya algunos de mis compañeros han hecho referencia, quiero hacer hincapié, que en la exposición de motivos, en el segundo inciso, no debe decir "presos políticos" porque son presos que están procesados y sentenciados por delitos comunes cometidos, no son presos políticos. Así es que esa es mi sugerencia para la Comisión para que en el segundo debate, no vuelva a constar en la exposición de motivos, "presos políticos". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputada Ana Lucía Cevallos.-----

x



LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Primeramente quiero resaltar el proyecto presentado por la diputada Myrian Garcés, creo que es un proyecto muy importante desde el punto de vista humano y solidario, creo que el Congreso Nacional debe caracterizarse también por ese sentir humano. La propia Diputada proponente ya ha planteado al Congreso una reforma a la propia propuesta, ha recogido también varias inquietudes del resto de legisladores y considero que el tema ha sido ampliamente debatido, inclusive al momento ya no están atendiendo muchos señores legisladores, y creo que debería pasar a la Comisión para el análisis del segundo debate. Apoyo la propuesta presentada por la diputada Garcés con todas las observaciones que han sido planteadas, porque considero un proyecto que va a ayudar a superar en parte la crisis carcelaria, al permitir que muchos internos vayan a su país de origen a cumplir la condena. Creo que no debemos tener preocupación que a lo mejor en esos países no van a ser cumplidas las penas, porque precisamente esto se viabiliza a través de los convenios internacionales que tienen que ser cumplidos por los países que suscriben el mismo. Insistiría que el tema ha sido ampliamente debatido, creo que existe el consenso de los señores legisladores para que sea analizado con el nuevo informe en segundo debate. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada Ana Lucía Cevallos. En este enfoque encarezco intervenciones muy puntuales y muy cortas. Diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias, señor Presidente. Solamente una reflexión al tema, que entiendo, que nos tiene muy consternados a todos los ecuatorianos. Quisiera hacer una reflexión, que creo que muy bien viene en este tema tan importante y tan delicado. Con mucho asombro he escuchado

en los medios de comunicación que se habla de un paro carcelario, algo que no entiendo todavía, porque si se hubieran paralizado los funcionarios que trabajan en los diferentes centros carcelarios de país, se lo podría denominar como un paro carcelario, pero esto, simplemente es un motín. Y algo que me asombra mucho es lo que los medios de comunicación nos han hecho enterar a los ecuatorianos de la fuga masiva de prisioneros del ex Penal García Moreno aquí en Quito. Es asombroso cuando el Director de ese centro carcelario manifiesta que ellos tienen solamente control externo y no control interno del Penal García Moreno y que entiendo que hasta el momento no se cuantifica todavía cuántos han sido los presos que se han fugado del Penal García Moreno, a pesar que se dijo que se habían capturado a tres o cuatro de ellos, y dieron inclusive, a través de los medios, los nombres. Diría que éste, más que un problema de forma, es un problema de fondo y aquí se debe imponer más que el criterio, el principio, porque nosotros los ecuatorianos, quienes hemos gozado de nuestra libertad, desde que se inició este problema a todo nivel ciudadano, consideramos que no es justo que presidiarios, que personas que por una u otra razón están presos, delincan una vez más y secuestren a personas que no tienen nada que ver con el problema que está aconteciendo al país. ¿No le parece a usted, señor Presidente y colegas legisladores lo execrable de la noticia? Cuando por ejemplo la cámara de televisión proyecta a un policía amarrado a un poste junto a un tanque de gas, y esa noticia sin duda alguna, le dio la vuelta al mundo. A través de los medios me he enterado que también ha habido motines en otras prisiones de otros países, pero ¿cómo es posible que se quiera victimizar a quienes victimizan a la sociedad? No estoy haciendo las veces de abogado del diablo ni satanizando el tema, porque así como hay gente que están cumpliendo condenas o que están presos por ciertos niveles de delitos cometidos, también habrán personas

que, a lo mejor, están sin haberlos cometido están detenidos por eso o estarán cumpliendo o purgando una pena por un delito menor. Pero, por Dios, si mal no recuerdo, aquí vi ayer en el Pleno del Congreso en el sector de las barras bajas, en esa esquina exactamente, al señor Cuero, delegado de los presidiarios, negociando con la libertad de las personas que han estado secuestradas y que los medios hablan de paro carcelario, cuando eso es motín, eso no es un paro. Se paralizan los funcionarios, los docentes, los estudiantes, hasta nosotros los diputados podemos paralizar nuestras actividades, pero los presidiarios no pueden hacer eso. Y ¿por qué razón se habla de un paro carcelario? Eso es un motín, cuando se juega con la vida de otros ciudadanos y no solamente del policía o del guía, que se lo ve en la televisión que lo llevan cargado para hacer tras bastidores quién sabe qué cosas. Los niños que constantemente habitan los centros carcelarios, los niños que fueron tomados como rehenes o mejor dicho secuestrados para reclamar, entre comillas, el derecho. Quienes han delinquido y que conste y que quede bien claro una vez más, no estoy satanizando el tema, todos los ciudadanos tenemos derechos, pero también tenemos obligaciones y tenemos que ser corresponsables con la sociedad, no podemos, so pretexto de inculcar o reclamar un derecho, atropellar el derecho de los demás. Ahora se reclama a la Policía Nacional que no estuvo pendiente y que esto se venía advirtiendo ya, inclusive, la fuga masiva de presos del ex Penal García Moreno, y como se dice en los corrillos políticos, nos quieren tirar la pelotita al Congreso para que nosotros resolvamos un problema que realmente todos sabemos no es un problema de nosotros. Con mucho respeto, quiero recordar la intervención de mi colega, el diputado Segundo Serrano, cuando decía ayer que una de las soluciones podría ser la libertad bajo palabra. La respeto mucho, colega, y me voy a dirigir a través suyo, señor Presidente, porque usted es un profesional y eso nadie

✍

lo discute, no está preparado, colega Serrano, nuestro sistema todavía para que un presidiario quede en libertad bajo palabra, eso es en otros sistemas, aquí todavía no lamentablemente, y la prueba de eso es lo que está pasando ahorita. Se han amotinado presos en Brasil, mire usted lo que pasó. Ha habido amotinamientos en cárceles de Estados Unidos y los problemas se han resuelto a otros niveles, pero no podemos permitir que se diga en la prensa que es un paro carcelario. Si los empleados administrativos de los centros carcelarios no están paralizados, se han destruido sus bienes inmuebles, los suministros, las computadoras; no he escuchado hasta este momento a ningún empleado de ninguno de los centros carcelarios decir que está paralizado, son los presos los que se han amotinado, ellos y atrás de ellos entiendo, hay una mano negra, una sombra gris proveniente quién sabe dónde para presionar al país y presionar al Congreso para inculparnos y endosarnos la responsabilidad a nosotros de lo que está pasando ahí. Es verdad que esas personas son seres humanos, pero más allá de todo eso, so pretexto de reclamar un supuesto derecho, no se puede ni se debe atropellar el derecho de los demás. Quiero dejar claro, para mi concepto y mi criterio, eso no es un paro carcelario, eso es un motín, un amotinamiento de los presos de los diferentes centros carcelarios del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Una observación muy puntual, señor Presidente. La intención del proyecto loable, porque las estadísticas nos demuestran que hay más del 20% de internos extranjeros en los centros de rehabilitación, pero tal como está presentada la propuesta de ley interpretativa aparentemente puede confundirse con una reforma al artículo

208 de la Constitución. En tal sentido, para que la Comisión lo debata, propongo que la interpretación simplemente diga: "Que ninguna persona de nacionalidad ecuatoriana". Si agregamos esto en la interpretación que se quiere dar, hemos aclarado el asunto. "Ninguna persona de nacionalidad ecuatoriana condenada por delitos comunes cumplirá la pena fuera de los centros de rehabilitación social del Estado". Con esto dejamos la puerta abierta para que los detenidos o sentenciados extranjeros se sometan a los convenios bilaterales ya suscritos o que en lo posterior se suscriban con los diferentes países. Si agregamos solo esto, queda clara la interpretación y ahí sí, sería ley interpretativa, porque caso contrario como está propuesta, es una reforma como lo ha dicho la diputada Cynthia Viteri. Esa simple observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, muy importante su observación. Diputado De mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Realmente todos los proyectos que se presentan aquí en el Congreso Nacional tienen mucha validez, pero el que se está presentando aquí por parte de la colega diputada Myrian Garcés es con gran sentimiento humanitario, porque todos conocemos y sabemos que actualmente el régimen penitenciario de nuestro país ya ha colapsado. Y mire, señor Presidente, algo muy importante. Nos hace falta recursos a los ecuatorianos para todo, más o menos existen más de dos mil presos en los centros de rehabilitación social de nuestro país, en las cárceles, que tranquilamente el Estado ecuatoriano que gasta 10 diarios por cada uno de ellos, tendría un ahorro de 600 mil dólares al mes y anualmente cerca de seis millones de dólares. Si se cumplen estos convenios de carácter bilateral vendría a descongestionarse el sistema carcelario. Por lo que solicito

que este proyecto muy importante pase a segundo debate, y algo también importante, es uno de los pocos proyectos que en la Comisión firman absolutamente todos los sectores políticos y esto viene a redundar en lo que dije hace un momento en que ya existe el consenso necesario de todos los sectores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Rocío Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, gracias. En principio, quiero dejar sentado respecto de su pedido a concretarnos en el tema que estamos debatiendo, quiero recordarle que delitos, penas y delincuentes son temas conexos, por lo tanto no pueden ser excluidos al tema que nosotros estamos tratando. Solo para hacer una reflexión. Soy economista, no abogada y mucho menos especializada en Derecho Penal, sin embargo de ello, los compañeros congresistas que sí son abogados coincidirán conmigo en que la pena impuesta a una persona es la sanción que la sociedad ecuatoriana a través del Código Penal le impone al delincuente por el delito cometido, por el daño causado a la sociedad ecuatoriana. La pena impuesta es una forma de resarcir el mal causado y, además, porque en doctrina penal, la pena es considerada como un mecanismo de prevención del delito. En el momento en que nosotros aprobamos la ley interpretativa que estamos debatiendo y se vayan los presos a su país de origen, la sociedad ecuatoriana, los ecuatorianos, las víctimas quedarían burladas, porque la infracción fue cometida en territorio ecuatoriano a víctimas ecuatorianas, estaríamos dando paso a que el Ecuador se convierta en una zona franca para delinquir. Quisiera pedirle a la Comisión respectiva que analice bien el tema que estamos debatiendo, que lo analice profundamente para que no vayan a traer graves implicaciones o problemas a la

sociedad ecuatoriana. Si el ahorro es económico, estamos hablando que son 11 mil presos de los cuales serían 1200 extranjeros, es mucho menos del 20 o 15%, no habría tal ahorro en términos económicos. Me gustaría que sea analizado para que no suceda lo que nos sucedió el día de ayer con la ley que estábamos debatiendo, la reforma al Código de Penas que ya en segundo debate tuvo que ser devuelta a la Comisión. Entonces, sí me gustaría que sea un análisis serio y profundo a este proyecto de ley interpretativa. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Cruz.-

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Considero que se está discutiendo la interpretación de un artículo fundamental en la Constitución Política del Estado ecuatoriano, el artículo 208, y un proyecto sustancioso presentado por la colega Garcés, que es fundamental que los legisladores en este primer debate, hablemos la verdad sobre las cárceles de nuestro país. Definitivamente este artículo que nos da la posibilidad que el Estado ecuatoriano dé educación a los sentenciados para su rehabilitación, hechos que no se cumplen en los mal llamados centros de rehabilitación. Por lo tanto, a los presos de las cárceles hay que darles la posibilidad del trabajo, el trabajo productivo con la finalidad que ellos se reincorporen a la sociedad ecuatoriana, y cuando salgan de las cárceles, salgan como ciudadanos positivos, ciudadanos que vayan a servir a su país. Considero importante también, que a través de esta interpretación a la Constitución, el Estado ecuatoriano, el Ministerio de Gobierno, la Dirección Nacional de Rehabilitación, tengan la posibilidad de firmar los convenios internacionales con los países y de esa manera poder extraditar a los presos que se encuentran en nuestras cárceles, alrededor de 1.500 extranjeros se encuentran aquí en

el país. Definitivamente mi felicitación a la Comisión, porque ha sido un informe de consenso, pienso que ese es el sentir del Congreso Nacional y es el sentir del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Freddy Cruz. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, había planteado ya algunas observaciones en mi intervención anterior y una de ellas fue precisamente que no había razón alguna para que a esta ley interpretativa se la califique como ley especial interpretativa, porque la Constitución determina la categoría de las leyes y no existe la tal ley especial. Luego, revisando con mayor detenimiento, quiero contribuir de la manera más respetuosa a arreglar la redacción en la exposición de motivos. En la parte final dice "...Algunos de ellos desconocen el idioma castellano y el sistema jurídico ecuatoriano, por lo que sus derechos de defensa y humanos podrían verse afectados así como su dignidad". Hay un defecto de construcción gramatical. La redacción debe indicar: "Algunos de ellos desconocen el idioma castellano y el sistema jurídico ecuatoriano, por lo que su dignidad y sus derechos humanos y de defensa podrían verse afectados". Así es la redacción. En el acápite tercero, la redacción dice: "Ante esta situación se han presentado por parte de algunos países", no es "se han presentado" sino "se ha presentado por parte de algunos países". En el acápite cuarto, dice: "En razón de lo señalado, surge la necesidad de realizar por parte del Congreso Nacional, una interpretación del mencionado artículo, basándose en el numeral tercero del artículo 4 de la Carta Política, por el cual el Ecuador declara que sus relaciones internacionales -que en sus relaciones internacionales- el Derecho Internacional es norma de conducta para el Ecuador".



Hay una evidente redundancia. "El Ecuador declara que en sus relaciones internacionales el Derecho Internacional es norma de conducta para el Ecuador". La redacción debe decir: "El Ecuador declara que en sus relaciones internacionales el Derecho Internacional es su norma de conducta". En el siguiente acápite, en la parte final dice: "...en otros países puedan cumplir su pena en sus propios lugares de origen y acercarlos a sus familiares, etcétera...". Entonces el texto debe decir: "...puedan cumplir la pena en sus propios lugares de origen". En el sexto acápite dice la redacción: "Así como también esta interpretación del mencionado artículo haría posible que el Gobierno del Ecuador firme convenios, etcétera...". La redacción está mal construida al decir "Así como también esta interpretación", simplemente "La interpretación del mencionado artículo haría posible que el Gobierno del Ecuador, etcétera...". Solicito autorización también para manejar un poco la puntuación que, seguramente, por defectos de la computadora, no hay comas, no hay punto y comas, me presto voluntariamente para con Secretaría proceder a hacer esas correcciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy amable diputado Serrano, y le encarezco ese trabajo. Con las intervenciones de los diputados Patricio Dávila e Iván Vásquez concluye este primer debate. Diputado Dávila.-----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Gracias, señor Presidente. El problema fundamental de las cárceles es el hacinamiento. Y el hacinamiento nace, entre otras cosas, porque por un lado existe abuso cuando se dicta prisión preventiva en contra de las personas, muchísimas veces sobre la base de una simple denuncia y en ocasiones ni siquiera debidamente fundamentada, los jueces dictan auto de prisión preventiva enviando a las cárceles del país a personas que a la postre hasta podrían

resultar inocentes. De otro lado, los procesos, tanto en la etapa de indagación, cuanto en la etapa procesal propiamente dicha, son sumamente lentos en el Ecuador y de ahí que la Constitución, seguramente con buena intención, fijó plazos que son determinantes para que los detenidos puedan salir en libertad, si es que los jueces no cumplían con los plazos adecuados para su juzgamiento. Sin embargo, los subterfugios a los que acudieron los abogados, especialmente de las personas detenidas y muy particularmente de aquellos que sí son responsables de las acciones por las cuales se encuentran detenidos, llevaron al Congreso Nacional a que dicte una reforma al Código de Procedimiento Penal implantando lo que se denomina la detención en firme. Y entonces vamos al principio del problema, el hacinamiento. El hacinamiento se resolvería si no se dictasen autos de prisión preventiva a tontas y a locas como sucede en el Ecuador. Si usted me permite, señor Presidente, leer la parte pertinente del Código de Procedimiento Penal en lo relativo a las medidas cautelares. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. En el Capítulo Primero, al referirse a las reglas generales, el artículo 159; finalidades, señala textualmente: "A fin de garantizar la inmediación del imputado o acusado con el proceso, el pago de la indemnización de daños y perjuicios al ofendido y las costas procesales, el juez -escúcheseme bien- podrá ordenar medidas cautelares". No dice que el juez deberá ordenar medidas cautelares, dice que podrá. Entonces, si la finalidad es garantizar la inmediación del imputado y dado el procedimiento que se utiliza actualmente, esto es indagación previa, instrucción fiscal, etcétera, casi nunca aquellos imputados a los que se les va a dictar o se les dicta auto de

prisión preventiva logran ser detenidos porque la información filtra antes de que se produzca. Consecuentemente, si ese es el objetivo, el objetivo no se cumple y, más bien, sucede que se dictan autos de prisión contra aquellos que no tienen la oportunidad de enterarse que se va a dictar dicho auto en contra de ellos y esos son los que llenan las cárceles del país. Porque hay que reconocer ciertamente que en las cárceles del Ecuador no están todos los que son ni son todos los que están. Creo que la alternativa planteada es una alternativa que bien podría considerarse ciertamente como válida, pero no podemos quedarnos con esta sola alternativa, sino que tenemos que buscar otras varias alternativas que permitan solucionar los problemas de las cárceles del país. Una de ellas sería la de reglamentar un poco más claramente en qué casos debe dictarse prisión preventiva. Es correcto que se dicte prisión preventiva cuando el sujeto, léase o no, delincuente, es un sujeto peligroso, el asesino por ejemplo que puede seguir causando daño a la sociedad; el violador, el narcotraficante, nuestras cárceles están llenas de narcotraficantes, aquellos que delinquen repetitivamente, es correcto que en esos casos se dicte auto de prisión preventiva para proteger a la sociedad, no solamente por la inmediación, como dice el Código de Procedimiento Penal, sino para proteger a la sociedad de aquellos sujetos peligrosos. Pero en los casos en los que una persona ocasionalmente ha sido denunciada o acusada de una infracción, probablemente no haya necesidad que se dicten autos de prisión. En otros países, donde están mucho más adelantados en ésta y otras materias, no necesariamente las personas se quedan llenando innecesariamente las cárceles de esos países, se les fija fianzas o simplemente salen en libertad inmediatamente después de que han rendido sus versiones, sus testimonios para que luego se presenten al juzgamiento, así se evitaría inclusive que mucha gente huya del país cuando se entera que se dicta auto de prisión en su

contra. Este es un tema que tiene que ser considerado por este Congreso a propósito del hacinamiento en las cárceles. No es lo mismo la pena que la prisión preventiva, la pena se supone que se impone mediante sentencia esa es ya la sanción, pero resulta que aquí se sanciona con anticipación y ese es el grave problema que tenemos. Otra alternativa sería, por ejemplo, concesionar, las cárceles particularmente para los sujetos no peligrosos, y entonces, podrían constituirse cárceles talleres administrados por el sector privado para que estas personas no peligrosas puedan inclusive tener una renta que les permita ayudar a sus familias que quedan generalmente sin un sustento, porque el padre o la madre son aquellos que han ido a parar con sus huesos a la cárcel. Inclusive, algunos dirán, cómo se va a hacer eso, pero hoy inclusive ha sido una costumbre inveterada en este país, que muchos detenidos cumplan su sanción o la denominada prisión preventiva en clínicas del país, por ejemplo. Pues bien, que se concesione y se construya una suerte de cárceles de mejor categoría, para que aquellas personas que pueden darse el lujo de pagar, vayan y permanezcan en ese sitio y de esa manera el Estado se ayude para mantener otras cárceles en donde el detenido no puede pagar para estar ahí. En fin, el proyecto es plausible, creo que ciertamente aquellos detenidos extranjeros que estén en condiciones de ser extraditados a sus países para que cumplan allá la sanción, podría ayudarnos un poco, pero pensemos también en otras alternativas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Patricio Dávila. Diputado Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. El Congreso Nacional ha puesto gran interés sobre esta iniciativa que va a aliviar el grave hacinamiento que existe en los centros de detención nacional. Pero no quedaría sustentada

esta iniciativa si no se exhorta a la Cancillería para que realice este tipo de convenios con países y que puedan proteger a personas que han cometido delitos comunes. Se conoce que el Ecuador solamente mantiene estos convenios internacionales con España y Colombia, el Ecuador se ha convertido en el país de las oportunidades y cuando delincuentes prontuariados, especialmente de países colindantes llegan al país, el delinquir en el Ecuador resulta mucho más fácil que en los países de origen y más aún cuando los delincuentes que se encuentran asilados, son profesionales, con adiestramientos mayúsculos que simplemente ayudan también a perfeccionar y delinquir dentro de los mismos centros carcelarios. De tal forma, que me comprometo, si la compañera Garcés lo permite, a hacer una exhortación para la Cancillería de la República, comprometiéndole que también estos convenios irradian no solamente con los países que ya lo tienen sino también con los países sudamericanos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Concluimos con el diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, creo que deberíamos, de alguna manera, buscar el interés fundamental y coincidir en qué es más importante en este momento para definir esta propuesta que, de hecho, es muy loable, propuesta por la compañera Myriam Garcés, me refiero a qué. ¿Qué es este rato lo más importante o prioritario para el Congreso Nacional y el país? el asunto del cumplimiento de la pena, del cumplimiento de esta pena en relación a quién se agredió, que en este rato es el país o es más importante que salgamos un poquito del atajo y veamos cómo resolvemos el problema del hacinamiento en las cárceles. Creo que esto, en definitiva, resulta una

disyuntiva para que nosotros podamos resolver y podamos tomar una decisión frente a esta propuesta realizada, porque si vemos que el asunto fundamental este rato es resolver el problema de las cárceles, creo que hay que buscar todo tipo de convenio, todo tipo de mecanismo para que los presos de Colombia, de Perú, de cualquier otro país se vayan a su país a cumplir la pena y creo que esto nos permite resolver el problema coyuntural que hoy día tenemos en las cárceles y que, de hecho, es un problema que se tiene que resolver con dinero y es un problema que se tiene que resolver con conceptos y con claridad por parte de los gobernantes para saber qué podemos hacer en las cárceles. Creo que en teoría, todos sabemos y aspiramos a que el problema del pago de las penas sea un real proceso de rehabilitación que creo que estamos convencidos, en el país no se está dando. En síntesis, creo que la disyuntiva sigue siendo: ¿qué es lo que queremos resolver?, ¿queremos resolver la efectividad en el pago de la pena, en el castigo de quien cometió un delito o queremos resolver el problema del hacinamiento? Creo que resolver lo uno no puede quitarnos el hecho de entender el otro elemento, es decir, el resolver hoy día el hacinamiento de las cárceles, no nos puede cegar para que no entendamos que el daño se lo hizo al país, a un ciudadano ecuatoriano y en territorio ecuatoriano y que ese elemento debería llevarnos a la posibilidad que resolvamos un problema coyuntural. Este criterio quería sumar y aportar para el debate que estamos realizando, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Rodrigo García. Con las intervenciones de los legisladores de los diferentes bloques, ha concluido este primer debate de este proyecto de ley interpretativa que regresa a la Comisión respectiva para su informe para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, números 23-931, 24-016, 24-103, 23-854 y 24-079".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está previsto tener al medio día de hoy, una pequeña charla en materia de Control de Gasto Electoral: Experiencias legislativas en América Latina a cargo de miembros del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas. Esto parte de una iniciativa de la Comisión de Gestión Pública liderada por el diputado Vizcaíno a quien le solicito que invite a los distinguidos visitantes, a él y a la Comisión para que, por favor, inviten a los distinguidos visitantes a pasar al salón del Pleno del Congreso Nacional. Vamos a tener esta importante charla este momento. Pido al diputado Vizcaíno y a los demás miembros de la Comisión de Gestión Pública, que inviten a los distinguidos miembros de las Naciones Unidas a pasar al salón del Pleno.-----

Charla en materia de Control de Gasto Electoral. Experiencias Legislativas en América Latina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Ecuador va a enfrentar un proceso electoral para elección de autoridades seccionales en el mes de octubre de este año 2004. En ese sentido, la Comisión de Gestión Pública está trabajando activamente en presentar al Congreso Nacional un proyecto de reformas a la Ley de Control del Gasto Electoral, por eso es muy satisfactorio en esta ocasión dar la bienvenida a los distinguidos consultores de Naciones Unidas: Gabriel Bonilla, Carlos Navarro, dos distinguidas personalidades que nos acompañan y quiero, en

primer lugar, pedirle al diputado Vizcaíno, quien ha sido el gestor de esta iniciativa que, por favor, nos acompañe y haga una breve presentación de este trabajo.-----

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, distinguidísimos representantes y asesores del Consejo Político de las Naciones Unidas: Quisiera, señor Presidente, en primer lugar, resaltar y exaltar el trabajo mancomunado de la Comisión de Gestión Pública en la persona de todos y cada uno de sus integrantes como son los colegas: Alejandro Cepeda, Vicepresidente de la Comisión; el doctor Pedro Valverde, el doctor Luis Villacís, la doctora Nubia Naveda, el doctor Rolo Sanmartín y el colega diputado Julio González. Coordinadamente hemos venido trabajando desde hace varios meses atrás con la finalidad de fortalecer los procesos democráticos en nuestro país y hemos solicitado la cooperación de Naciones Unidas y concretamente del Departamento de Asuntos Políticos y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para cooperar y apoyar en la iniciativa de darle al Ecuador una ley que controle más adecuadamente el gasto electoral, que transparente el manejo de los recursos, que oriente la visión del financiamiento del sector político electoral, que analice los mecanismos de control que se requieren en el Estado, los organismos que estarían encargados de este control y también el establecimiento de posibles sanciones. Esta ley nos permitirá, a no dudarlo, fortalecer la democracia, transparentar el financiamiento de los sectores políticos electorales en el Ecuador y generar mayor equidad en la participación democrática y eleccionaria del Ecuador. Es por esto, señor Presidente, que quiero agradecer en este día a nombre de la Comisión de Gestión Pública, a los colegas del Congreso Nacional, a usted, muy especialmente, porque permanentemente nos ha dado un gran apoyo en el trabajo de la Comisión y



felicitar la presencia de los distinguidos miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Política de Naciones Unidas, el doctor Juan Real, el doctor Gabriel Bonilla y el doctor Carlos Navarro, quienes se han trasladado a nuestro país con el propósito de hoy realizar esta presentación y, el próximo día viernes, realizar un gran seminario taller en el Hotel Colón a partir de las nueve de la mañana al cual hemos invitado a todos los colegas legisladores, a todos los actores políticos, sociales que directa e indirectamente tienen que ver con los procesos políticos y electorales de nuestra nación. Agradezco la cooperación de Naciones Unidas y considero, como alguien decía, que solamente son buenas las leyes que hacen felices a los pueblos y creo que con el aporte positivo de Naciones Unidas podremos todos mancomunadamente otorgarle a nuestra nación una ley transparente, una ley bien estructurada que permita fortalecer la democracia y el próximo proceso electoral que se nos avecina. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vizcaíno. Tiene la palabra, en primer lugar, el consultor internacional, doctor Gabriel Bonilla, de Costa Rica.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GABRIEL BONILLA, CONSULTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LAS NACIONES UNIDAS. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados: Para la Organización de las Naciones Unidas y su Departamento de Asuntos Políticos y la División de Asistencia Electoral, así como para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es un gran honor el que ustedes nos reciban el día de hoy para presentar este breve trabajo sobre el tema de financiamiento y control de gasto electoral. Como bien lo decía el diputado Vizcaíno, hemos venido trabajando desde hace algunos meses con la Comisión de Gestión Pública en este tema,

sobre todo a partir de una solicitud expresa que nos hiciera este Honorable Congreso Nacional, y a partir también, de una serie de conversaciones que se sostuvieron a lo largo del año pasado con distintos actores políticos, con los partidos políticos, sobre la necesidad de revisar este cuerpo electoral, sobre todo, de cara en las próximas elecciones seccionales, regionales de octubre de este año. Les están entregando, tengo entendido, un documento que se ha preparado para este efecto que contiene básicamente tres grandes capítulos. El primer capítulo está referido a un análisis comparado de toda la legislación latinoamericana sobre el tema de financiamiento y gasto electoral; un segundo capítulo busca presentar los distintos sistemas y esquemas que pueden existir sobre financiamiento y gasto electoral; y, el tercero, son algunas muy respetables recomendaciones que nos hemos permitido hacer y que de alguna manera también reúnen las opiniones de los actores políticos, de los partidos políticos con quienes hemos conversado en los meses anteriores. Sin más, y con el afán de contribuir a facilitar el debate, el diálogo sobre este tema, le cedo la palabra al doctor Juan Real, quien les hará una exposición resumida de este documento que ustedes tienen en sus manos. Muchísimas gracias, de nuevo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Real, por favor.-----

INTERVENCIÓN DEL CONSULTOR DOCTOR JUAN REAL, CONSULTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LAS NACIONES UNIDAS. Gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. Como ustedes ven en la pantalla, tenemos una pequeña presentación que resume la que ustedes han recibido por escrito y que se les han entregado en este momento. Lo primero que nosotros planteamos es lo que muchos de ustedes ya saben, pero vale la pena refrescar.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tal vez con el micrófono fijo.

INTERVENCIÓN DEL CONSULTOR DOCTOR JUAN REAL, CONSULTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LAS NACIONES UNIDAS. Les decía que la primera parte que les quiero poner y presentar, probablemente ustedes la conozcan, Refiere a los tipos de financiamiento que se conocen, en la legislación comparada, no solo de América Latina sino en general del mundo. Los tipos de financiamiento son de tipo público, privado y el esquema mixto. Los financiamientos de tipo público puro, son raros en el mundo, a lo sumo existen financiamientos de tipo indirecto y rara vez se da la conjunción de financiamientos directos e indirectos que prohíban, al mismo tiempo, el financiamiento privado. Los financiamientos privados suelen plantearse por la vía de los límites, límites que se ponen al tiempo de las campañas, límites que se ponen a los ingresos que se puedan recibir; y, segundo, por la vía de controles; controles que pueden darse por áreas, el control de ingresos y el control de gastos. Esta idea genérica, si uno la desarrolla, ustedes pueden ver ahí, financiamiento público, ustedes en Ecuador tienen financiamiento público por vía de partidas de dinero, hay que determinar cuál es su monto, cuál es el período de desembolso y, al mismo tiempo, la otra parte, muy relevante, muy importante es el financiamiento indirecto, fundamentalmente en lo que tiene que ver con los medios de comunicación. Como ustedes saben, estamos ya en un período en el cual la política supone la necesidad de contar con la radio y la televisión, sustancialmente, y esto supone un desembolso muy fuerte, especialmente en los períodos de campaña electoral. Por eso en muchos casos se han instrumentado medidas indirectas que permitan el acceso gratuito a la radio y la televisión para los partidos políticos, sustancialmente durante el período de campaña electoral y hay otros en que también se hace fuera de esos períodos. El sistema más común

en todos lados es el sistema mixto. El sistema mixto supone que al mismo tiempo hay alguna forma de financiamiento público que está combinada con alguna forma de financiamiento privado, y de lo que se trata es de establecer una proporcionalidad entre los aportes privados y el aporte público, de modo tal, que el aporte público no sea tan bajo que, prácticamente, sea poco considerado por los partidos políticos. Se trata de que el aporte público tenga cierta relevancia. El financiamiento privado se da a los partidos, se da a los candidatos en las elecciones y muchas veces se da a las ONG's que están muy relacionadas con los partidos políticos. Los límites que se establecen para el financiamiento privado se dan por límites precisos en cuanto al uso de medios, por ejemplo, el tiempo o espacio máximo por día, se puede decir, bueno, en televisión tiene tantos minutos diarios cada partido y no más. Lo segundo, en la duración de la campaña, limitar la duración de la campaña y de las precampañas, en los casos que hay elecciones internas en los partidos, de modo de controlar el total del gasto. En cuanto a los ingresos, lo más importante es saber en los ingresos monetarios qué origen tienen y segundo, tener en cuenta qué clase de aportes en especies se hace y qué importancia tiene. Hay que tener en cuenta cuánto es el monto de lo que puede dar individualmente una persona jurídica o una persona natural y cuánto son los totales globales de ingresos que pueda recibir una organización política o un candidato. El origen de los aportes. Por lo general en casi todas las legislaciones no se permite que países extranjeros o personas extranjeras aporten a las campañas electorales nacionales, no se suele permitir que las organizaciones no gubernamentales paguen, tampoco los sindicatos, las iglesias, los contratistas que tienen intereses precisos con el Estado, por haber ganado licitaciones o ser proveedores permanentes y, por consiguiente, en algunos países, también la limitación llega

más lejos, no permitiéndose el aporte de las personas jurídicas sino solo a personas naturales; en otras, se permite el aporte de personas jurídicas pero con un límite muy preciso. El control se hace normalmente por una auditoría permanente, lo que suele suponer una capacidad efectiva de investigación por parte del organismo que está encargado de eso. El control. El control se puede hacer sobre tres áreas y fundamentalmente sobre financiamiento privado, obviamente, una, sobre el dinero. Sobre el dinero hay una serie de normas que se están imponiendo poco a poco en todos los países, la primera, es que haya una cuenta única. En general, en muchos países hasta ahora, especialmente en los períodos de campaña, se abren muchas cuentas, es casi imposible para un organismo auditar cuando hay más de una cuenta y, por tanto, lo que se recomienda es que haya una sola cuenta, y esa sola cuenta, también supone que haya solo un tesorero responsable, único, no puede haber más de uno. Se está recomendando también, que ese tesorero responsable no sea candidato, de modo que cualquiera de las responsabilidades que él asuma no se transfiera al sistema político y no sean parte de la disputa política cotidiana posterior. Lo tercero, debe haber normas contables claras que deben seguir cada uno de los partidos o cada una de las campañas y el responsable único de esa cuenta única. En especies viene el segundo problema serio y es ¿cómo hacemos la valoración monetaria del aporte en especie? Y eso suele ser extremadamente difícil. El tercer punto, los medios, es relativamente más fácil el monitoreo de los medios, de la radio y la televisión, es una tarea relativamente sencilla que puede hacerse a través del control del tiempo que se hace en el uso de cualquiera de los espacios. Si se quiere elevar al nivel de calidad, esto ya llevaría a otra dimensión. Finalmente, para referir a control de gastos, podemos hablar entonces, que en los tiempos de televisión, hay que tener en cuenta la televisión abierta pero también televisión por

cable. No se puede, sin embargo, normalmente monitorear lo que pasa en la televisión satelital. En cuanto a los espacios en prensa y revistas. Normalmente los espacios en prensa y revistas son fáciles de monitorear porque es simplemente medir los centímetros que se maneja. En cuanto a los informativos y lo periodístico, obviamente, ahí se entra en el delicado campo de la libertad de prensa y, en tal caso, lo único que corresponde hacer es tener en cuenta si el país está interesado o no en suprimir campañas sucias. Hay países en los cuales no es posible llevar adelante campañas agresivas y duras y hay que manejar eso con mucho cuidado. En cuanto a la especie, en algunos casos lo que conviene es que el partido presente un presupuesto y lo segundo, que haya una tabla previa que debe compilar el organismo que maneja el control de gastos, respecto de a qué equivale una donación en especie en valor monetario. Estos son los principios muy generales que les queremos plantear y, como ven, estamos mucho más allá del tema puro y exclusivo del control de gasto. El tema que estamos planteando es fundamentalmente el de la financiación de la campaña y el de la financiación de toda la política, lo que supone necesariamente un cambio de enfoque. No se trata de entrada, considerar a los partidos que van a hacer y actuar en una forma indebida, se trata de todo lo contrario, de tomar una actitud positiva y considerar que sí, que el dinero es una parte muy importante de la actividad política, que requiere controles pero que también requiere que los partidos refieran y tengan un apoyo legislativo y estatal. Para darles una idea muy global, ustedes mejor lo pueden ver en la versión impresa que tienen, le hemos compilado, qué tipos de legislación y qué grados de efectividad tienen en cada uno de los países latinoamericanos; hay una tabla bastante larga que está ahí, ustedes van a ver que hay unos puntos muy interesantes como es el caso de Brasil que tiene un esquema de financiación por la vía de dar televisión y radio gratuita a todos los partidos

políticos, no solo en el período electoral sino a lo largo de todos los períodos interelectorales. Como pueden ver en la columna primera, que dice ¿cuál es el grado de funcionamiento? En la práctica van a ver que casi siempre dice, poco eficaz, eficacia mínima, ineficaz, etcétera, o sea, ha habido un intento muy fuerte a efecto de ver si se puede controlar eficazmente el manejo del dinero en la política; hasta ahora, salvo el caso de México en donde esto ha tenido cierto éxito, en los demás países latinoamericanos no se pudo hacer. La razón fundamental es que lograr un control efectivo requiere un aparato burocrático muy grande, segundo, un presupuesto muy fuerte. Mi colega Carlos Navarro, que trabaja en el IFE les puede testimoniar que trabaja en una institución de prácticamente, ocho mil funcionarios y con un presupuesto muy, muy alto, esto no está al alcance de la mayoría de los países y, por consiguiente, estos deben pensar en otro tipo de alternativa para el manejo del financiamiento y para poder ver si esto tiene alguna eficacia en los controles. Nosotros, en la tarea que habíamos realizado con la Comisión de Gestión Pública que preside el diputado Vizcaíno, habíamos visto algún posible modelo alternativo de financiamiento electoral que les tratamos de transmitir a ustedes a efectos que como legisladores vayan pensando cuál es el tema. Tengan en cuenta, ustedes tienen una elección pronto, una elección de nivel seccional y tienen actualmente problemas por la vigencia de la actual Ley de Control del Gasto Electoral; hay que hacer un sinceramiento, ustedes tienen una serie de límites en dinero que prácticamente no son reales, o sea, si uno ve los precios de mercado sabe, perfectamente, que prácticamente ninguno de los actuales límites pueden cumplirse, y saben también que puede permitir ciertos manejos de intereses diversos que podría llegar a manipular a posibles electos en el futuro, con la amenaza que puedan ser destituidos. Ante todo esto nosotros tratamos de pasarles el siguiente mensaje ¿por qué no pensar

X

en un sistema mixto -está puesto ahí, en el punto número 2- que incluya financiamiento público en especies, espacios en medios de comunicación pagados por el Estado, que al mismo tiempo permita financiación privada pero se establezca un monto máximo como límite de ingreso en cuanto al financiamiento privado? Esto se puede pensar y hay alternativas para parafrasearlo de este modo o de cualquier otro: en lugar de plantear la idea de gasto electoral máximo, lo que planteamos es la idea de ingreso máximo y, el ingreso máximo creemos que podría estar determinado por un porcentaje del producto interno bruto, si el país le va bien en la economía habrá posibilidades de gastar en política, más, si el país tiene menos ingresos de Producto Interno Bruto, habría que gastar menos, parece una medida mucho más neutra que todas las medidas de carácter impositivo y, al mismo tiempo permite dar una idea de cuánto es la relación entre política y actividad económica para de este modo poner cifras mucho más realistas y no las extremadamente bajas que figura en la legislación actual. En el caso, obviamente, de lo que planteamos en el punto cuatro, de elecciones regionales, el porcentaje del Producto Interno Bruto habría que establecerlo para la circunscripción y hacer la distribución correspondiente, pero eso sí, también habría que establecer un monto mínimo para todos aquellos lugares pequeños, en poblaciones muy dispersas, de modo tal que siempre haya un mínimo realmente significativo y no cifras como las que ustedes conocen, en donde hay cantones para los cuales en las próximas elecciones un alcalde no podría gastar más de 50 dólares, que es una cifra realmente irrisoria y que, obviamente, no podría cumplir con eso. Se podría, entonces, establecer un límite total permitido al partido y habría que distribuir, internamente, según el tipo de elección, cuánto es para cada una de las dignidades que se va a elegir. Por ejemplo, en elección nacional se puede decir, bueno, el



partido puede poner un máximo de 60% en la campaña presidencial y un 40% para legisladores, puse este porcentaje simplemente al azar, puede ser exactamente el contrario o puede ser cualquier otro. Hay que tener una cosa clara, si es que se llega a tener una cuenta única y un responsable único, esto es fácil de ir controlándolo permanentemente en el momento de la campaña y no después de que la campaña ha terminado y con eso, todo exceso de ingreso que haga, finalmente se congelará y, si al finalizar la campaña hay un exceso que no se pudo gastar, este ingreso excesivo simplemente se puede donar de acuerdo a las normas que existen por acá. Decíamos y reiteramos, que para el control efectivo de todo esto lo que debe haber es una cuenta única y cualquier manejo que se haga fuera de esa cuenta única, automáticamente se debe considerar de tipo ilegal; toda cuenta que esté fuera del país, que esté fuera de ese marco ya establecido que debe comunicar el partido y el candidato al organismo de control, se debería considerar, en tal caso, automáticamente ilegal. Esa cuenta especial se debe abrir desde el momento preciso que se convoca a la elección y se debe cerrar no más allá de 30 días de terminada la campaña. Para esa cuenta no deberían regir las normas de secreto bancario y el órgano de control que en este momento es el Tribunal Supremo Electoral, tiene que tener acceso permanente y directo en línea a la misma. En esa cuenta todo depósito debe indicar claramente su origen y todo pago debe indicar también claramente su destinatario. El tesorero es el responsable y debe hacer declaraciones juradas al respecto. Todo este tipo de normas que le estamos planteando, miren que siguen bastante más, algunas refieren a las donaciones en especie, cómo se deberían manejar, cómo se debería manejar el máximo que pueda aportar una persona física, una persona jurídica, ver cuánto son los aportes específicamente prohibidos, ya se sabe, obviamente, lo del narcotráfico etcétera, apuntan a una idea que es no la de

controlar específicamente el gasto sino controlar el ingreso. Lo segundo, que lo tenemos a partir de la próxima placa en el punto 19 refiere a los espacios en los medios de comunicación que podrían otorgarse a partir de un arreglo que se pueda hacer por el Estado con los medios de comunicación otorgándole créditos tributarios o cualquier otro arreglo que sea específico. Esos espacios en los medios de comunicación se pueden dar sobre una base igual para todos los partidos inicialmente, un porcentaje equis del total de la comunicación a contratar, más un espacio adicional que se debe distribuir proporcionalmente entre todos los partidos y candidatos que normalmente se hacen en otros países de acuerdo a los resultados obtenidos en la elección anterior. Se puede también eventualmente establecer un espacio de minutos en los medios electromagnéticos radio, televisión y espacio en los diarios también en los períodos no electorales. Para esto, el Tribunal Supremo Electoral tendría que crear una pequeña organización de monitoreo para llevar a cabo toda esta tarea. Obviamente, hay que establecer sanciones, las sanciones deben ser efectivas inmediatamente, lo ponemos en el punto 23 de la presentación, y con esto, lo que estamos planteando son ideas muy globales acerca de un cambio de orientación, un cambio de orientación, que lo que busca, es que en lugar de seguir manteniendo el concepto de control partidario, se pase a la idea de control del ingreso y, en lugar de tener sospechas directas de que todo partido y todo candidato va a proceder indebidamente, darle crédito, que sería importante para todos los partidos políticos y para todos los integrantes de los mismos, de que se va a actuar conforme a la ley. De acuerdo a esto, también lo que se busca es dar estabilidad política. No sería adecuado que luego de haber ganado una elección de cualquier dignidad se tenga que destituir al electo por transgresiones que podrían preverse, si es que se tiene una cuenta única y si es que se tiene un responsable que a su vez

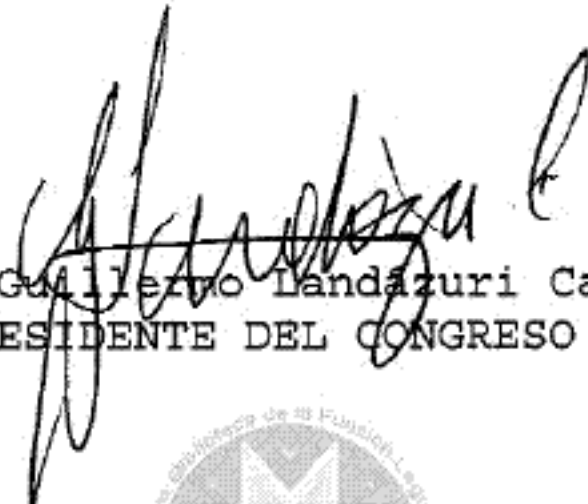
no sea candidato, y si es que todos estos controles se hacen en el mismo momento que está produciéndose la campaña electoral y no uno o dos años después en una tarea pos mortem, terriblemente difícil y muchas veces muy discutida, que lleva a la inestabilidad. Señor Presidente, señores legisladores, muchas gracias.-----

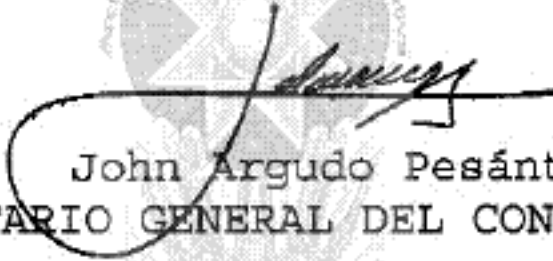
EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, doctor Juan Real por esa exposición muy clara, muy amigable y que se la hace en un momento absolutamente importante de la coyuntura política electoral del Ecuador. Espero que estos aportes basados en la experiencia y análisis comparativo sean los insumos necesarios para que la Comisión de Gestión Pública presente, a la brevedad posible, un proyecto de reformas a la Ley de Control del Gasto Electoral que le permita al Congreso Nacional legislar de manera realista en ese enfoque de un financiamiento mixto y de un control eficaz, oportuno, como usted ha dicho muy bien, ya no sería el gasto sino los recursos y los ingresos de una campaña electoral para que sean transparentes, realistas con un financiamiento mixto, porque creo que el Estado tiene que financiar la actividad política pero, por supuesto, también es un derecho de las personas particulares el financiar de acuerdo a su ideología determinados proyectos políticos. Agradecemos a los expertos doctor Juan Real, Gabriel Bonilla y Carlos Navarro y a la Comisión de Gestión Pública por esta importante iniciativa. Señores diputados el tema que debemos seguir abordando es la Ley Orgánica de Acceso a la Información, casi no hay quórum en el Congreso, le pido a la Comisión respectiva que tenga listo para el debate de esta tarde y, señores legisladores, la convocatoria es a las cuatro, a las 16h00, por Reglamento no puede iniciarse más allá de las 17h00. Les pido estar presentes antes de las 17h00, porque si no hay el quórum a las 17h00 el Congreso no puede instalarse. Estamos concluyendo en

este momento y nos vemos a las 16h00 en la tarde de hoy.  
Gracias, señores diputados.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión a las doce horas  
cuarenta minutos.-----

  
Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/eds/MCA.

ARCHIVO